

NOTA DGAF/PRESIDENCIA N° 73 /2020

Asunción, 29 de junio del 2020

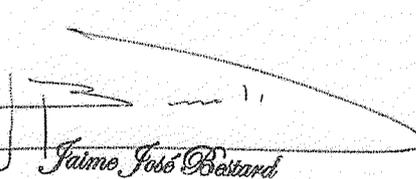
SEÑOR MINISTRO:

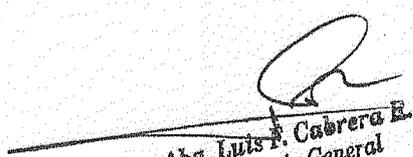
El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a fin de comunicar la programación de los montos en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA) del ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL de la Justicia Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, con el respectivo tope financiero establecido por esa digna cartera, por importe de Gs. 522.848.393.040 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA).

Asimismo, se adjunta al anteproyecto de presupuesto una solicitud de complemento que asciende a Gs. 264.802.382.636 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS), el cual sumado al monto del tope financiero establecido por el Ministerio de Hacienda totaliza el importe de Gs. 787.650.775.676 (GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS).

Que la programación mencionada se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo "A" del Decreto N° 3575/2020, el cual en su artículo 21 menciona: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán, en medio impreso, sus Anteproyectos de Presupuesto Institucionales..." conforme a los recaudos que se adjuntan.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con la más alta y distinguida consideración.


Jaime José Bestard
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL


Abg. Luis F. Cabrera E.
Secretario General
TSJE

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 51.129 /2020

A Su Excelencia
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción




ALBA MARÍA ROMERO
Jefa Interina
Secretaría de Asesoría y
Ejecución, Gral. de Presupuestos



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 428 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

1 / 2

Asunción, 29 de junio de 2020

VISTO: El Decreto N° 3575/2020 que insta a las Instituciones del Estado a presentar al Ministerio de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2021, hasta el 29 de junio de 2020; y -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Artículo 4°, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-----

Que por Resolución TSJE N° 66 del 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.-----

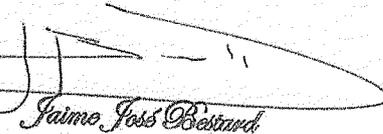
Que se encuentra vigente el Decreto N° 3575/2020, mediante el cual se establecen las normativas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.-----

Que la misma constituye el marco normativo y de procedimientos para el proceso de programación, formulación y presentación del Anteproyecto De Presupuestos Institucionales, como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-----

Que se han respetado las disposiciones establecidas en el Decreto N° 3575 de fecha 30 de abril de 2020, Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales. Así mismo el tope presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, cuyo importe se encuentra en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA), por la suma de Gs. 522.848.393.040 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA).-----


Abg. Luis F. Cabrera B.
Secretario General
TSJE




Jaime José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 428 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

2 / 2

Que igualmente se presenta un complemento que asciende a Gs. 264.802.382.636 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS), que sumados totalizan el importe de Gs. 787.650.775.676 (GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Justicia Electoral, por importe de Gs. 522.848.393.040 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA), monto global que corresponde a la Institución con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, asignado por el Ministerio de Hacienda, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución y el Anteproyecto de Presupuesto Complementario por importe de Gs. 264.802.382.636 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS).-----

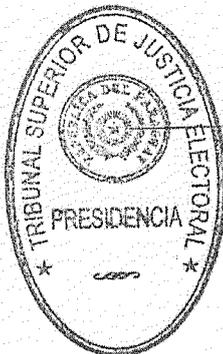
Art. 2° ADJUNTAR los formularios, de conformidad al Art. 21 del Decreto N° 3575/2020:-----

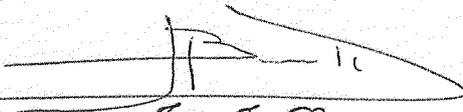
- Reporte "Presupuesto Institucional por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento (PRIOGFF) ", impreso del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), debidamente firmado por la máxima autoridad.-----
- Informe de Activos Financieros.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:


Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE




Jaime José Bestard



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2021
13 - 02 JUSTICIA ELECTORAL**

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto: 2021
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL					
001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad:	01	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.			
UN.RES.:	02	JUSTICIA ELECTORAL			605,431,344,131
210				SERVICIOS BÁSICOS	2.826.702.288
211	10	001	99	Eneraía Electrica	1.210.632.492
212	10	001	99	Aqua	211.339.980
214	10	001	99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	1.403.476.500
215	10	001	99	Correos Y Otros Servicios Postales	1.253.316
220				TRANSPORTE Y ALMACENAJE	7.000.000.000
221	10	001	99	Transporte	7.000.000.000
230				PASAJES Y VIÁTICOS	4.949.999.999
231	10	001	99	Pasaies	811.259.867
232	10	001	99	Viáticos Y Movilidad	4.138.740.132
240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.420.961.274
242	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales	2.043.468.788
243	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.	700.000.000
244	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte	1.841.516.108
245	10	001	99	Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación	61.741.250
246	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones	2.774.235.128
250				ALQUILERES Y DERECHOS	128.100.000.000
251	10	001	99	Alquiler De Edificios Y Locales	9.000.000.000
254	10	001	99	Alquiler Equipos De Computación	119.100.000.000
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	23.874.389.903
262	10	001	99	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	9.424.650.000
264	10	001	99	Primas Y Gastos De Seguros	1.068.573.998
265	10	001	99	Publicidad Y Propaganda	6.691.365.905
268	10	001	99	Servicios De Comunicaciones	6.689.800.000
280				OTROS SERVICIOS EN GENERAL	12.860.000.000
281	10	001	99	Servicios De Ceremonial	2.460.000.000
284	10	001	99	Servicios De Caterina	10.400.000.000
290				SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1.680.000.000
291	10	001	99	Capacitación Del Personal Del Estado	1.680.000.000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	42.968.658.772
310				PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150.000.000
311	10	001	99	Alimentos Para Personas	150.000.000
320				TEXTILES Y VESTUARIOS	3.000.000.000
322	10	001	99	Prendas De Vestir	3.000.000.000
330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.290.109.872
331	10	001	99	Papel De Escritorio Y Cartón	1.600.449.992
333	10	001	99	Productos De Artes Graficas	3.161.062.260
334	10	001	99	Productos De Papel Y Carton	5.077.422.260
335	10	001	99	Libros, Revistas Y Periódicos	451.175.360
340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	17.789.532.900
341	10	001	99	Elementos De Limpieza	4.550.663.500
342	10	001	99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	11.189.813.900
343	10	001	99	Útiles Y Materiales Eléctricos	2.049.055.500
350				PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.954.016.000
351	10	001	99	Compuestos Químicos	14.016.000
355	10	001	99	Tintas, Pinturas Y Colorantes	1.940.000.000
360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000.000
361	10	001	99	Combustibles	5.000.000.000
390				OTROS BIENES DE CONSUMO	4.785.000.000
394	10	001	99	Herramientas Menores	1.943.120.676
397	10	001	99	Productos E Insumos Metálicos	2.841.879.324
500				INVERSION FÍSICA	14,301,059,793
520				CONSTRUCCIONES	6.500.000.000
522	10	003	99	Construcciones De Obras De Uso Institucional	6.500.000.000
530				ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	2.119.587.584
533	10	003	99	Maquinarias Y Equipos Industriales	1.450.000.000
538	10	003	99	Herramientas, Aparatos E Instrumentos En General	669.587.584
540				ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	4.275.559.209
541	10	003	99	Adaquisiciones De Muebles Y Enseres	1.446.241.308
542	10	003	99	Adaquisiciones De Equipos De Oficina	600.000.000
543	10	003	99	Adaquisiciones De Equipos De Computación	2.229.317.901
570				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.405.913.000
579	10	003	99	Activos Intanables	1.405.913.000